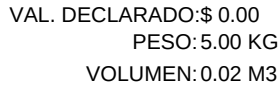


FECHA: 27/03/2025
HORA: 05:10 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

28/03/2025



RUTA: RUTA 3

ACUSE: SIN ACUSE

GDL02 CEL: 0
REMITENTE: 34180206
MG IMPORTACIONES
DIONISIO RODRIGUEZ 125A B322 , 1
SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 3326209542

MZT01 CEL: 0
DESTINATARIO: 39678750
BRYAN ORRANTE ESPINOZA
CARR INTER LA JOYA NO 3501 , 1
LA JOYA MAZATLAN, MAZATLAN, 82124
SINALOA, MEXICO, TEL: 6691962138

CRE
EAD
82124
ST

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	ACCESORIOS	5.00	T1	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17

Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ii.- **Declara el Proveedor:**

que, alguna persona moral (o que su representante legal conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la escritura pública número 26166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número de inscripción 57186 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, México, (o que su representante legal conforme a las facultades otorgadas por el presente Contrato, tal y como se declara en la Escritura Pública número 34200, de fecha 24 de junio de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas, anuladas o modificadas de forma alguna.) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización, ejecución y capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para el cumplimiento de la transportación que está en el presente Contrato (dijo que se encuentra ubicado en Blvd. Rosario G. 26 Poniente, Colonia Benemérita, Los Mochis, Sinaloa, C.P. 81280) (se encuentra inscrito en el Registro Público de Contribuyentes

a) Se declara el consentimiento al llamado que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios b) Que es su deseo obligar a los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento c) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.

Una vez elevaré las anteriores declaraciones al Proveedor. Consumidor v. Desagüero se juntó al topor de sus víctimas físicas.

CONDICIONES DE USO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías o internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello los proveedores y/o terceros (en lo sucesivo, "Coordinados") a quienes el Consumidor cederá el uso de los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se revelará en el tipo de servicio que se le entregue. El Proveedor se manifiesta que sus Proveedores no poseen la obligación de exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismo que no obstante el proveedor el Valor (ordenado por ascendente) de la obligación adquirida al Consumidor de los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se revelará en el tipo de servicio que se le entregue.

SEGURO.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Acordar al Proveedor de forma verbal cualquier información que éste le envíase para poder prestar los servicios de intermediación y transportarse a través de sus Corredores; 2) Someterse a la

Para la aceptación de Mercán+es de Proveedores, mientras que el Consumidor la pueda localizar en el sitio www.paquepuntos.com.mx como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedores, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a los siguientes aspectos a transportar en relación con mercán+es peregrinos, por lo que este último deberá la facilidad de aceptar o rechazar mercán+es entregados por el Consumidor para la prestación del servicio. 4) Entregar la mercán+es debidamente embalada, empacada y etiquetada para su transportación, de conformidad con el Artículo 66, Fracción I de la Ley de Caminos, Puertos y Aeronáutica Mercantiles, S de CV que la mercán+es a debe trasladarse utilizando para ello tramite de jurisdicción federal, debiendo el Consumidor, someterse a la Ley de Caminos, Puertos y Aeronáutica Mercantiles, S de CV, para el transporte de mercancías peregrinas, por lo que el Consumidor deberá aceptar o rechazar mercán+es entregados por el Consumidor para la prestación del servicio. 5) El Consumidor deberá aceptar o rechazar mercán+es entregados por el Consumidor para la prestación del servicio, por lo que cualquier problema que su mercán+es genere ante alguna autoridad, o si su fuerza decomida por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a el Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha controversia, y 7) Todos las demás que se establezcan en el presente Contrato.

[illegible]

La responsabilidad de la mercancía-a incluir no se limita, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cubre el país-o de destino para el ingreso de la mercancía-a. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países-a, desde, o a través de los cuales se transporta la mercancía-a y a efectuar el pago de los gastos y costos que esto origine incluyendo sin limitación alguna, derechos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

que le fue asignado en la Solicitud de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de inferir la entrega de la mercancía a hasta un máximo de dos ocasiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se dejará aviso en el domicilio para notificar que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos estipulados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un período máximo de 5 cinco días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de rezagos.

En caso que transcurran más de 90 noventa días naturales, sin que el Consumidor o el destinatario hayan recibido el pedido y servicio y/o las deudas por los conceptos citados y/o no hayan recogido la (s) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor prendario respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni notificación previa, mediante la venta de las mismas en subasta pública o en su caso tendrá derecho a destruir las mismas.

El Proveedor no prestará los servicios a mercanci-a riesgosa o que contenga materiales perecederos, razón por la cual, si el Consumidor falseó su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envi-o o resguardo de la mercanci-a, llegaren a derramarse o descomponerse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercanci-as transportadas o a personal del Proveedor, así-

SEXTA.-SEGURO. En aquellos casos que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con tope máximo en el valor declarado de su mercancía o cuando ésta sufra un daño, robo con exclusión o extravío o en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proporcionar el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, desistiendo al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de

En caso de que la mercancía sufra alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrató el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculan por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería: el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo con violencia el deducible será del 20% veinte por ciento; salvo que se especificara por escrito una cobertura o deducible distinto, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Solicitud de Servicio.

transfere a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito o en un término no mayor de diez días de las naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre: **transportación para devolución de mercancías**, ni actos que provengan de terrorismo, guerra, vandalismo, pérdida de mercado, pérdida de utilidades o cuando en el empaque no se evidencia ningún tipo de daño o golpe o daños por insuficiencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descablado de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde existió falsedad de declaración o fraude.

se encuentra debidamente descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.mx

intercambiarlo a un bien en el mercado corriente de bienes.

Cuando no exista un seguro contratado por el Consumidor, y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Capitulo II, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de

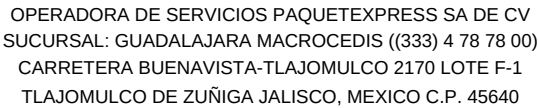
ACTA-PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía a su persona deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía a con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismo que podrá plasmar en el acuse de recibo, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx, además presentará la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, mismo que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo las actividades de procesamiento de datos personales, así como los derechos que corresponden a los titulares de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento.

Elaboración: Equipo de Investigación y Evaluación del Proyecto de Investigación "Acceso a la Justicia Social y el Estado de Derecho en Colombia".
Fecha: 10 de mayo de 2017.
Lugar: Bogotá, D.C.

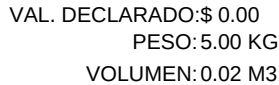
Declaro que soy el/la propietario/a de los datos personales que he suministrado y que los datos personales que he suministrado son veraces, ciertos, completos, actualizados y no han sido obtenidos de manera ilícita. Asimismo, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente política de privacidad y que he aceptado su contenido. Asimismo, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente política de privacidad y que he aceptado su contenido.

DECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario autorizan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría-A Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.



FECHA: 27/03/2025
HORA: 05:10 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

28/03/2025



RUTA: RUTA 3

ACUSE: SIN ACUSE

MZT01 CEL: 0
DESTINATARIO: 39678750
BRYAN ORRANTE ESPINOZA
CARR INTER LA JOYA NO 3501 , 1
LA JOYA MAZATLAN, MAZATLAN, 82124
SINALOA, MEXICO, TEL: 6691962138

CRE
EAD
82124
ST

Referencia:
Observaciones:

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

I.- Declaro el Proveedor:

Yo, _____, con domicilio en la calle legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Cédula de Población número 26186, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Sr. Juan Manuel Magallán Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Michoacán, Yucatán, México; Yo que representante legal conforme con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34290, de fecha 28 de junio de 2019, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallán Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, electivamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, mismas que no he sido ni revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna; C) Dentro de las actividades que conllevarían su objeto social, se encuentran previstas la transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, construcción u/o capacitación de personas físicas o morales, mismas que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato, (S/S) domicilio se encuentra ubicada en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Bienesar, Los Mochis, Sinaloa, México, CP. 81280 (se efectúa presentación de servicio en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PEC-4111252-A), Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de información, señala el teléfono 0228(0202) con horarios de atención todos los días de 7:00 am. a 7:00 pm., zona pacífico-los mochis a vermeer y de 7:00 am. a 7:00 pm., zona pacífico-los mochis al salabón, con correo electrónico claudia@paguemex.com.mx

II.- Declaro el Consumidor:

Afirmame como Aduana/platazo al arrendo de esta Sociedad de Servicios (S/S) que es mi deseo obligarme en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuento con la capacidad legal para la celebración de este instrumento (S/S) domicilio es en _____ yo quedo plenamente al tanto de los riesgos inherentes a la utilización de este tipo de sistemas.

[illegible]

[illegible]